

Toluca, México, 01 de julio de 2021.

**REPRESENTANTE LEGAL DE
LA PERSONA MORAL DENOMINADA
T & A SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A. DE C.V.
PRESENTE**

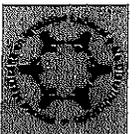
Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 29 de junio del año en curso, mediante el cual la persona moral denominada T & A SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal, solicita la modificación de la Autorización para el Acopio de Residuos Peligrosos, por aumento en la gama de residuos peligrosos, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 07 de marzo de 2017, mediante oficio No. DFMARNAT/1368/2017, esta Delegación Federal, emitió la Autorización No. 15-II-90-17, a nombre de la persona moral denominada T & A SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A. DE C.V.; para el Acopio de Residuos Peligrosos.
2. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 29 de junio de 2021, mediante el cual la persona moral denominada T & A SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A. DE C.V., ubicada en Calle Delfín No. 11 Parque Industrial, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP:54730, a través de su Representante Legal EL c. Francisco Toscano García, solicita la modificación de la Autorización para el Acopio de Residuos Peligrosos, por aumento en la gama de residuos peligrosos, cuyo trámite quedó registrado con la bitácora: No. 15/HS-1487/06/21; y

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII, 28 Fracciones II y XIII, 2 Fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la persona moral referida,
- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la persona moral denominada T & A SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, presentó la siguiente documentación:
 - Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,341.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N).



- Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado,

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

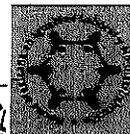
PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización de Acopio de Residuos Peligrosos No. 15-II-90-17, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

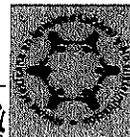
CONDICIONANTE PRIMERA.- La Autorización No. 15-II-90-17 se otorga para la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de Residuos peligrosos relacionados con: cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio, licor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero, lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo, solución gastada proveniente de la lixiviación acida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo, residuos que no se reintegren al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados, carbón agotado del tratamiento de aguas residuales que contienen explosivos, lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo, residuos de agua rosa-roja y de ácidos gastados de la manufactura de tnt, catalizadores gastados del proceso de "hidrocracking" catalítico de residuales en la refinación de petróleo, lodos de la separación primaria de aceite/agua/solidos de la refinación del petróleo-cualquier lodo generado por separación gravitacional de aceite/agua/solidos durante el almacenamiento o tratamiento de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento, de refinerías de petróleo. tales lodos incluyen, pero no se limitan, a aquellos generados en separadores de aceite/agua/solidos; tanques y lagunas de captación; zanjas y otros dispositivos de transporte de agua pluvial, lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas y lodos generados en unidades de tratamientos biológicos, lodos de separación secundaria (emulsificados) de aceite/agua/solidos, cualquier lodo y/o nata generado en la separación física y/o química de aceite/agua/solidos de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento de las refinerías de petróleo, lodos y las natas generadas en: unidades de flotación de aire inducida, tanques y lagunas de captación y todos los lodos generados en unidades daf (flotación con aire disuelto). lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos, lodos del separador api y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados, lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos, lodos de la limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor, lado hidrocarburo, natas del sistema de flotación con aire disuelto (fad) en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados, solidos de emulsión de aceites de baja calidad en la industria de refinación de petróleo, fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno, cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno, residuos de procesos, incluyendo pero no limitado a residuos de destilación, fondos pesados, breas y residuos de la limpieza de reactores de la producción de hidrocarburos



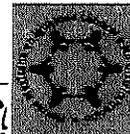
alifáticos clorados por procesos de catalización de radicales libres que tienen cadenas de hasta 5 (cinco) carbonos con diversas cantidades y posiciones de sustitución de cloro, residuos de pigmentos base cromo y base plomo, lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; órgano-metálicos y órgano-fosforados, residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; órgano-metálicos y órgano-fosforados, lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera, carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales, residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales, filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo), escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo), lodos de la purificación de salmuera, dónde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio), lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio), residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito) (tt), lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo, lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo, lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados), residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo, lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro, lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato, lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc, residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita, lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilónitrilo, fondos de la columna de acetónitrilo en la producción de acrilónitrilo, fondos de la columna de purificación de acetónitrilo en la producción de acrilónitrilo, domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno, fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno, domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno, fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno, fondos de la destilación en la producción de anilina residuos del proceso de extracción de anilina, residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas, materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas, polvos de casas de bolsas y solidos de filtrado/separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas, residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas, solidos de purificación (incluyendo solidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas, fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobencenos, corrientes separadas del agua del reactor de lavado de clorobencenos, fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo, fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo, fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo, lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de



monómero de cloruro de vinilo, lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno, residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de dibromuro de etileno vía bromación del etileno, sólidos adsorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno, fondos de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno, condensados orgánicos de la columna de recuperación de solventes en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina, residuos de centrifugación y destilación en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina, fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico, cabezas condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico, cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico, cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico, residuos provenientes del lavado de dinitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno, fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina, fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol/acetona a partir del cumeno (tt), residuo de catalizador agotado de antimónio en solución acuosa en la producción de fluorometanos, colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas, corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenzeno/anilina, fondos de la destilación en la producción de nitrobenzeno mediante la nitración del benceno, fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono, agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina vía hidrogenación de dinitrotolueno, fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno, vecinales de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno, fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno, fondos de la destilación en la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales. (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo), lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados, residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado, del cloro gaseoso gastado y del proceso de recuperación de ácido hidróclórico asociado con la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales, catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción de 1,1,1-tricloroetano, fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano, fondos pesados de la columna de destilación de productos pesados en la producción de 1,1,1-tricloroetano, residuos del lavador con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano, fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno, residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial), todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial, todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente



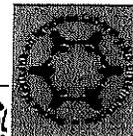
desmenuzable con la presión de la mano, lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos, lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico; (2) estañado en acero al carbón; (3) zincado en acero al carbón; (4) depositación de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón; (5) limpieza asociada con estañado, zincado o aluminado en acero al carbón; y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón, lodos de los baños de anodización del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química, residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos, soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia, soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos, residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales, soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales, residuos generados en la producción de tri-, tetra- o pentaclorofenol, residuos de tetra-, penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas, residuos, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno, de la producción de materiales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) de tri- y tetraclorofenoles. este residuo no incluye desechos de equipos utilizados en la producción o uso de hexaclorofeno a partir del 2,4,5-triclorofenol altamente purificado, fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres. estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos con cadenas de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas, residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra-, penta- o hexaclorobenzenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno, residuales de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilizan actualmente o hayan utilizado formulaciones de clorofenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso, residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones de creosota, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso, residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso, lixiviados (líquidos que han percolado a través de residuos dispuestos en tierra) resultantes de la disposición de uno o más de los residuos peligrosos, residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos, 1-(o-Clorofenil)tiourea/2-Clorofeniltiourea, 2,3,4,6-Tetraclorofenol, 2,4,5-Triclorofenol, 2,4,5-Triclorofenoxiacético, ácido/2,4,5-T, 2,4,6-Triclorofenol, 2,4-Dinitrofenol, 2-Ciclohexil-4,6-dinitrofenol, 3-Cloropropiónitrilo, 4,6-Dinitro-o-cresol, y sales, 4-Aminopiridina, 5-(Aminometil)-3-isoxazolol, Acetamida, G1159N-(aminotioxometil)-/1-Acetil-2-tiourea, Acroleína/2-Propenal, Aldicarb, Aldicarb sulfóna, Aldrín, alfa,alfa-Dimetilfenetilamina/Bencenoetanamina, alfa,alfa-dimetil alfa-Naftiltiourea/Tiourea, 1-naftalenil, Alílico, alcohol/2-Propen-1-ol, Aluminio, fosforo de Amónio, picrato de/Fenol, 2,4,6-trinitro-, amónio sal, Amónio, vanadato de Arsénico, ácido H3AsO4, Arsénico, óxido As2O3, Arsénico, óxido As2O5, Aziridina, 2-Metil-/1,2-Propilenimina, Aziridina/Etilenoimina, Bario, cianuro de Bencenotiol/Tiofenol, Benzilo, cloruro



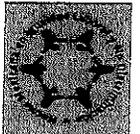
de/Clorometilbenceno, Berilio, polvo de (todas las formas), Bromoacetona/2-Propanona, 1-bromo-Brucina, Calcio, cianuro de $\text{Ca}(\text{CN})_2$, Carbofurano, Carbón, disulfuro de Carbosulfan, Cianhídrico, ácido, Cianógeno, cloruro de $(\text{CN})\text{Cl}$, Cianógeno/Etanodinitrilo, Cianuro, sales solubles de (no especificadas de otra manera), Cloracetaldehído, Cobre, cianuro de $\text{Cu}(\text{CN})$, Diclorofenilarsina, Diclorometil éter/Metano, oxibis cloro, Dieldrín, Dietilarsina, Dietil-p-nitrofenil fosfato/Fosfórico ácido, dietil 4-nitrofenil éster, Diisopropilfluorofosfato (DFP)/Fosforofluorhídrico ácido, bis(1-metiletil) éster, Dimetilán, Dimetoato, Dinoseb/Fenol, 2-(1-metilpropil)-4,6-dinitro, Disulfotón, Ditiobiuret, Endosulfan, Endotal, Endrín, y sus metabolitos, Epinefrina, Estricnidín-10-ona, y sales/Estricnina, y sales, Famfur, Fenilmercurio, acetato de/Mercurio, (acetato-o)fenil-, Feniltiourea, Fisostigmina, Fisostigmina, salicilato de Fluorina, Fluoroacetamida/2-Fluoroacetamida, Fluoroacético, ácido, sal de sodio, Forato, Formetanato, hidrocloreto, Formparanato, Fosfina/Fosfídrico, ácido, Fosgeno, Heptacloro, Hexaetil tetrafosfato/Tetrafosfórico, ácido, hexaetil éster, Isodrín, Isolan, Manganeso dimetilditiocarbamato, M-cumenil metilcarbamato/3-Isopropilfenil n-metilcarbamato, Mercurio fulminato, Metil hidracina, Metil isocianato/Metano, isocianato-, Metil paratión/Fosforotioico ácido, o,o-dimetil o-(4-nitrofenil) éster, Metilactónitrilo/Propanónitrilo, 2-hidroxi-2-metil-, Metiocar, Metolcarb/Carbámico ácido, metil-, 3-metilfenil éster, Metomil, Mexacarbato, Nicotina, y sales/Piridina, 3-(1-metil-2-pirrolidinil)-, (s)-, y sales, Níquel carbónil $\text{Ni}(\text{CO})_4$, (t-4)-, Níquel, cianuro de $\text{Ni}(\text{CN})_2$, Nitrógeno, óxido de/Nítrico, óxido (NO) Nitrógeno, dióxido de Nitroglicerina/1,2,3-Propanotriol, trinitrato de n-Nitrosodimetilamina, n-Nitrosometilvinilamina, o-dietil o-pirazinil fosforotioato, Octametilpirofosforamida/Difosforamida, octametil, Osmio óxido OsO_4 , (T-4)-, Oxamil, Paratión, p-Cloroanilina/Bencenamina, 4-cloro- Pentaclorofenol, Plata, cianuro de $\text{Ag}(\text{CN})$, Plumbano, tetraetil-/Tetraetilo de plomo, p-Nitroanilina/Bencenamina, 4-nitro- Potasio, cianuro de $\text{K}(\text{CN})$, Potasio plata, cianuro de/Argentato(1-), bis(ciano-c)-, potasio, Promecarb/Fenol, 3-metil-5-(1-metiletil)-, metil carbamato, Propanónitrilo, Propargil alcohol/2-Propin-1-ol, Selenourea Silvex (2,4,5-TP)/ Propanoico ácido, 2-(2,4,5-triclorofenoxi)-Sodio, azida de Sodio, cianuro de $\text{Na}(\text{CN})$, Talio, óxido de/Tálico, óxido Tl_2O_3 , Talio, selenita de Talio, sulfato de Tetraetilpirofosfato/Difosfórico ácido, tetraetil éster, Tetraetilditiopirofosfato/Tidifosfórico ácido, tetraetil éster, Tetranitrometano, Tiofanax, Tiosemicarbazida/Hidrazinacarbotoiamida, Tirpato, Toxafeno, Triclorometanotiol, Vanadio, óxido de V_2O_5 , Warfarina, y sales, cuando están presentes en concentraciones mayores que 0.3%, Zinc, cianuro de $\text{Zn}(\text{CN})_2$, Zinc, fosfuro de Zn_3P_2 , cuando está presente en concentraciones mayores que 10%, Ziram, celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio, pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas, catalizador gastado con óxidos de fierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación en la producción de estireno, catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro, catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilónitrilo, catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas, catalizadores gastados de vehículos automotores, escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio, escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fosforo, escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre, escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo, lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales, lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado, lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latónado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc, lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero, lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio, lodos de la manufactura de aleaciones de níquel, lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre, lodos del equipo de control de emisiones de la producción de



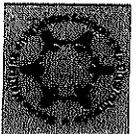
ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio, lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo, lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo, lodos generados en el proceso de desencalado y depilado, lodos generados en el proceso de pelambre o depilado (encalado), lodos generados en la etapa de curtido al cromo, materiales plásticos y resinas sintéticas, lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas, lodos de tanques de almacenamiento de monómeros, metalmecánica, lodos generados en las casetas de aplicación de pintura, lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados, petróleo, gas y petroquímica, lodos de los separadores api y cárcamos en la producción de petroquímicos, pinturas y productos relacionados, lodos de destilación de solventes, lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas, lodos de tanques de almacenamiento de monómeros, lodos generados en las casetas de aplicación de pintura, lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados, lodos de los separadores api y cárcamos en la producción de petroquímicos, lodos de destilación de solventes, lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas, lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo-acido, lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio, lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico, polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero, polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo, polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo, polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio, polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fosforo, otros residuos, aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales, sales precipitadas de los baños de regeneración de níquel, residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos, residuos de catalizadores agotados, colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel, purgas de la planta de ácido en la producción primaria de zinc, residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc, residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo, residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos, residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas, residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos, residuos que contienen cromo, residuos de ácidos gastados de la manufactura de dinamita y pólvora, residuos de la manufactura de cerillos y productos pirotécnicos, residuos de la manufactura del propelente sólido, fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas, aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado, carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado, residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre, residuos de las operaciones de limpieza alcalina o acida, aceites solubles en acido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos, aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, productos de la degradación de la amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos. otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre, clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo, clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano, derivados hexaclorados provenientes de los fondos de la columna de recuperación de percloroetileno, polímero de la purga de la torre de apagado en



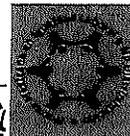
la producción de acrilónitrilo, residuos de la deshidrogenación del n-butano en la producción de butadieno, sedimento impregnado de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo, sosas gastadas y sosas fenólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos, pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcálinas y ácidas), residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio, felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo, residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados, residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso, residuos de monómeros autopolimizablees, residuos de retardadores de flama, residuos del equipo de control de la contaminación del aire, carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos, residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos, filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados, residuos de la producción de carbónilo de níquel, medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol, residuos y subproductos del reactor en la producción del nitrobenzén, residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico, residuos de la producción de 2,4,6-tribromofenol, residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina, agentes mordientes gastados residuales, residuos ácidos o alcalinos, residuos de adhesivos y polímeros, residuos de agentes enlazantes y de carbonización, residuos provenientes del blanqueado, cenizas de incineración de residuos, gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices, residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos x y fotolitos, soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio, soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales, soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado, soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo, soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores, soluciones gastadas provenientes del baño de plaqueado en la producción de circuitos electrónicos, soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento, soluciones gastadas provenientes de la extrusión, soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera, Cianuro (complejos), Cromo hexavalente, plomo, Cromo hexavalente, plomo, cadmio, Plomo, benceno, benzo(a) pireno, dibenz(a,h)antraceno, benzo(a)antraceno, benzo(b) fluoranteno, benzo(k) fluoranteno, 3-metilclorantreno, 7,12-dimetilbenz(a)antraceno, Arsénico, benceno, benzo(a)antraceno, benzo(b) fluoranteno, benzo(k) fluoranteno, benzo(a) pireno, cianuro, compuestos fenólicos, dibenz(a,h) antraceno, fenol, indeno(1,2,3-cd) pireno, naftaleno, Plomo, Benceno y arsénico, Benceno, benzo(a) pireno, criseno, plomo, cromo, Benceno, benzo(a) pireno, criseno, plomo, cromo, Cromo hexavalente, plomo, Plomo, benceno, benzo(a) pireno, dibenz(a,h) antraceno, benzo(a) antraceno, benzo(b) fluoranteno, benzo(k) fluoranteno, 3-metilclorantreno, 7,12-dimetilbenz(a)antraceno, Cromo hexavalente, Cromo hexavalente, plomo, Cromo hexavalente, plomo, Cloroformo, formaldehído, cloruro de metileno, cloruro de metilo, paraldehído, ácido fórmico, Cloroformo, formaldehído, cloruro de metileno, cloruro de metilo, paraldehído, ácido fórmico, cloracetaldéhído, Clorometano, diclorometano, triclorometano, tetracloruro de carbono, cloroetileno, 1,1-dicloroetano, 1,2-dicloroetano, trans-1-1-dicloroetileno, 1,1-dicloroetileno, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano, tricloroetileno, 1,1,1,2-tetracloroetano, 1,1,2,2-tetracloroetano, tetracloroetileno, pentacloroetano, hexacloroetano, cloruro de alilo (3-cloropropano), dicloropropano, dicloropropeno, 2-cloro-1,3-butadieno, hexacloro-1,3-butadieno,



hexaclorociclopentadieno, hexaclorociclohexano, benceno, clorobenceno, diclorobencenos, 1,2,4-triclorobenceno, tetraclorobenceno, pentaclorobenceno, hexaclorobenceno, tolueno, naftaleno, Plomo, cromo hexavalente, Arsénico, hexaclorociclopentadieno, creosota, criseno, naftaleno, fluoranteno, benzo(b)fluoranteno, benzo(a)pireno, indeno(1,2,3-cd)pireno, benzo(a)antraceno, dibenz(a)antraceno, acenaftaleno tolueno, ésteres de ácidos fósforoditioico y fósforotioico, forato, formaldehído, toxafeno, Arsénico, hexaclorociclopentadieno, clordano, heptacloro, tolueno, ésteres de ácidos fósforoditioico y fósforotioico, forato, formaldehído, 2,4-diclorofenol, 2,6-diclorofenol, 2,4,6-triclorofenol, toxafeno, etilentiourea, dimetil sulfato y bromuro de metilo, Pentaclorofenol, fenol, 2-clorofenol, p-cloro-m-cresol, 2,4-dimetilfenil, 2,4-dinitrofenol, triclorofenoles, tetraclorofenoles, 2,4-dinitrofenol, creosota, criseno, naftaleno, fluoranteno, benzo(b)fluoranteno, benzo(a)pireno, indeno(1,2,3-cd)pireno, benzo(a)antraceno, dibenz(a)antraceno, acenaftaleno, Arsénico, Arsénico, plomo, Antimonio, Mercurio, Cloroformo, tetracloruro de carbóno, hexacloroetano, tricloroetano, tetracloroetileno, dicloroetileno, 1,1,2,2-tetracloroetano, Cromo hexavalente, plomo, Cromo hexavalente, plomo, Cromo hexavalente, Cianuro (complejos), cromo hexavalente, Cromo hexavalente, plomo, Cromo hexavalente, Talio, Acrilónitrilo, acetónitrilo, ácido cianhídrico, Acrilónitrilo, acetónitrilo, ácido cianhídrico, Acetónitrilo, acrilamida, Anhídrido ftálico, anhídrido maléico, Anhídrido ftálico, 1,4-naftoquinóna, Anhídrido ftálico, anhídrido maléico, Anhídrido ftálico, Anilina, difenilamina, nitrobenceno, fenilenediamina, Anilina, nitrobenceno, fenilenediamina, Tetracloruro de carbono, formaldehído, cloruro de metilo, cloruro de metileno, piridina, trietilamina, Benceno, butilato, eptc, molinato, pebulato, vernolato, Benomil, carbendazim, carbofurán, carbosulfán, cloroformo, cloruro de metileno, Benomil, carbaril, carbendazim, carbofurán, carbosulfán, formaldehído, cloruro de metileno, trietilamina, Antimonio, arsénico, metam-sodio, ziram, Benceno, diclorobencenos, triclorobencenos, tetraclorobencenos, pentaclorobenceno, hexaclorobenceno, cloruro de bencilo, Benceno, monoclorobenceno, diclorobencenos, 2,4,6-triclorofenol, Cloruro de bencilo, clorobenceno, tolueno, triclorobenceno, 1,2-dicloroetano, tricloroetileno, hexaclorobutadieno, hexaclorobenceno, Dicloroetileno, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano, tetracloroetanos (1,1,2,2-tetracloroetano y 1,1,1,2-tetracloroetano), tricloroetileno, tetracloroetileno, tetracloruro de carbono, cloroformo, cloruro de vinilo, cloruro de vinilideno, 1,2,3,4,6,7,8-Heptaclorodibenzo-p-dioxina (1,2,3,4,6,7,8-HpCDD), 1,2,3,4,6,7,8-Heptaclorodibenzofurano (1,2,3,4,6,7,8-HpCDF), 1,2,3,4,6,7,8,9-Heptaclorodibenzofurano (1,2,3,4,6,7,8,9-HpCDF, HxCDDs (todas las Hexaclorodibenzo-p-dioxinas, HxCDFs (todos los Hexaclorodibenzofuranos, PeCDDs (todas las pentaclorodibenzo-p-dioxinas), OCDD (1,2,3,4,6,7,8,9-Octaclorodibenzo-p-dioxina), OCDF (1,2,3,4,6,7,8,9-Octaclorodibenzofurano), PeCDFs (todos los pentaclorodibenzofuranos), TCDDs (todas las Tetraclorodibenzo-p-dioxinas), TCDFs (todos los tetraclorodibenzofuranos), Mercurio, Dibromuro de etileno, Tetracloruro de carbóno, tetracloroetileno, cloroformo, fosgeno, Diisocianato de tolueno, toluen-2,4-diamina, 1,1-Dimetilhidracina, 1,1-Dimetilhidracina, 1,1-Dimetilhidracina, 2,4 Dinitrotolueno, Epiclorohidrina, cloroéteres [bis(clorometil)éter y bis(2-cloroetil)éteres], tricloropropano, dicloropropanoles, Breas de fenol (hidrocarburos poliaromáticos), Antimonio, tetracloruro de carbóno, cloroformo, Paraldehído, piridinas, 2-picolina, Anilina, benceno, difenilamina, nitrobenceno, fenilendiamina, meta-Dinitrobenceno, 2,4-dinitrotolueno, Hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, tetracloruro de carbóno, hexacloroetano, percloroetileno, 2,4-Toluendiamina, o-toluidina, p-toluidina, anilina, 2,4-Toluendiamina, o-toluidina, p-toluidina, 2,4-Toluendiamina, Triclorobenceno, cloruro de bencilo, cloroformo, clorometano, clorobenceno, 1,4-diclorobenceno, hexaclorobenceno, pentaclorobenceno, 1,2,4,5-tetraclorobenceno, tolueno, Benceno, tetracloruro de carbóno, cloroformo, hexaclorobenceno, pentaclorobenceno, tolueno, 1,2,4,5-tetraclorobenceno, tetracloroetileno, Tetracloruro de carbóno, cloroformo, clorometano, 1,4-diclorobenceno, hexaclorobenceno, pentaclorobenceno, 1,2,4,5-tetraclorobenceno, 1,1,2,2-tetracloroetano,



tetracloroetileno, 1,2,4-triclorobenceno, 1,1,1-tricloroetano, cloruro de vinilo, 1,1,2-tricloroetano, 1,1,1,2-tetracloroetano, 1,1,2,2-tetracloroetano, 1,2-dicloroetano, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano, 1,2-dicloroetano, 1,1,1-tricloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de vinilideno, cloroformo, Hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, hexacloroetano, 1,1,1,2-tetracloroetano, 1,1,2,2-tetracloroetano, dicloruro de etileno, Asbestos, Cianuro (complejos), Cadmio, cromo hexavalente, níquel, cianuro (complejos), Cromo hexavalente, cianuro (complejos), Cianuro (sales), Pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos, pentaclorofenol y sus derivados, Tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos, Tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, triclofenoles, tetraclorofenoles y sus derivados ácidos, ésteres, éteres, aminas y otras sales clorofenóxicas, Clorometano, diclorometano, triclorometano, tetracloruro de carbón, cloroetileno, 1,1 dicloroetano, 1,2-dicloroetano, trans-1,2-dicloroetileno, 1,1-dicloroetileno, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano, tricloroetileno, 1,1,1,2-tetracloroetano, 1,1,2,2-tetracloroetano, tetracloroetileno, pentacloroetano, hexacloroetano, cloruro de alilo (3-cloropropeno), dicloropropano, dicloropropeno, 2-cloro-1,3-butadieno, hexacloro-1,3-butadieno, hexaclorociclopentadieno, benceno, clorobenceno, diclorobenceno, 1,2,4-triclorobenceno, tetraclorobenceno, pentaclorobenceno, hexaclorobenceno, tolueno, naftaleno, Tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos, Benzo(a)antraceno, benzo(a)pireno, dibenz(a,h)antraceno, indeno(1,2,3-cd)pireno, pentaclorofenol, arsénico, cromo, tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, heptaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos, heptaclorodibenzofuranos, Benzo(a)antraceno, benzo(k)fluoranteno, benzo(a)pireno, dibenz(a,h)antraceno, indeno(1,2,3-cd)pireno, naftaleno, arsénico, cromo, Arsénico, cromo, plomo, Tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos, triclorofenoles, tetraclorofenoles, pentaclorofenoles y sus derivados ácidos, ésteres, éteres, aminas y otras sales clorofenóxicas; Aceites de templado de metales; Aceites dieléctricos gastados; Aceites hidráulicos gastados; Aceites lubricantes gastados o usados; Aceites solubles gastados; Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo; Adhesivo; Aerosoles; Agua con aceite; Agua contaminada; Agua de lavado de tambores; Anticongelante contaminado; Arenas contaminadas; Asbesto encapsulado; Balastros electrónicos; Bandas de hule; Basura Industrial; Baterías Alcalinas; Baterías usadas; Breas catalíticas; Breas de destilación; Carbón activado; Cartón contaminado; Cartuchos de tinta (tóner); Envases contaminados; Envases vacíos que contuvieron materiales peligrosos; Escorias finas de metales pesados; Escorias granulares de metales pesados; Estopa contaminada; Filtros contaminados; Focos de halógeno; Hidrocarburo contaminado; Impermeabilizante usado; Lámina de asbesto; Lámpara de vapores de mercurio; Lámparas fluorescentes y de vapores de mercurio; Líquidos residuales corrosivos de proceso; Líquido residuales no corrosivos de proceso; Lodos aceitosos; Lodos de fosfatizado; Lodos provenientes de galvanoplastia; Lodos provenientes de proceso de pinturas; Lodos provenientes de templado de metales; Lodos provenientes del tratamiento de aguas de proceso; Lodos provenientes de tratamiento de aguas negras; Mangueras contaminadas; Material fuera de especificación; Materias primas caducas; Medicamentos caducos líquidos y sólidos; Monoetilenglicol sucio; Muestras caducas de colorantes; Pilas alcalinas usadas; Reactivos de Laboratorio; Refacciones automotrices contaminada; Refrigerante contaminado; Residuos sólidos de mantenimiento automotriz; Sacos sucios impregnados de productos químicos; Sales inorgánicas; Sólidos (telas,



DFMARNAT/2524/2021

pieles o asbesto encapsulado); Sólidos con metales pesados; Sólidos contaminados; Sólidos contaminados (cremas depiladora); Sólidos contaminados (gel antibacterial); Sólidos de mantenimiento automotriz; Sólidos de tortas de filtrado; Sólidos impregnados con residuos peligrosos; Solvente sucio; Solventes orgánicos; Solventes organoclorados; Sustancias corrosivas ácidas; Sustancias corrosivas alcalinas; Sustancias químicas peligrosas; Textiles contaminados; Tierras contaminadas; Tintas obsoletas; en el almacén ubicado en **Calle Delfín No. 11 Parque Industrial, Cuautitlán Izcalli**, Estado de México **CP:54730**, en una superficie de 433.58 m2 con capacidad para el almacenamiento de 30,240 toneladas anuales, de los residuos antes citados.

SEGUNDO.- El Representante Legal deberá mantener en las instalaciones del Centro de Acopio, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-II-90-17, así como de sus modificaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-II-90-17, emitida por esta Delegación Federal, mediante el oficio No. DFMARNAT/1368/2017, del 07 de marzo de 2017, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el Representante Legal de la persona moral denominada T & A SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A. DE C.V. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, mediante oficio No. 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.p.- Ricardo Ortiz Conde Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT
Ing. Federico Ortiz Flores, Encargado del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de México
Expediente

JE/MJJB*

Bitácora: 15/HS-1487/06/21

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

